

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad760013103019-2023-00289-00

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede, se,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER en cuenta lo informado por la DIAN para los fines pertinentes en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el escrito allegado por la DIAN.

TERCERO: COMPARTIR a la parte actora, a través de secretaría, el link de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 192 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2023



CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d23b28668208cbe80021be81a0ebbdcabf1d6d24b5466006219bf549f421a720**

Documento generado en 14/12/2023 03:23:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>